

Sobre 25

Rey. 12
Vence: 13.10.17.

Usuario: 07929

Despacho Presidencial

Oficina de Atención al Ciudadano

22/09/2017 14:21:49

Expediente: 17-021824 Clave: YGOF

Nota: La recepción no da conformidad al contenido

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfono: 3113900 Anx.5980 5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN,
CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ARTE EN ROCA UBICADO
EN EL PARQUE NACIONAL DE CUTERVO, DEL SANTUARIO
NACIONAL TABACONAS NAMBALLE, DEL SANTUARIO NACIONAL
CORDILLERA DE COLÁN, DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE
BOSQUES NUBLADOS DE UDIMA, DE LA RESERVA COMUNAL
CHAYU NAIN, DEL BOSQUE DE PROTECCIÓN DE PAGAIBAMBA Y
DEL BOSQUE DE PROTECCIÓN DE ALTO MAYO, UBICADOS EN LOS
DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA, AMAZONAS Y SAN MARTÍN**

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, de la Reserva Comunal Chayu Nain, del Bosque de Protección de Pagaibamba y del Bosque de Protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín.

Artículo 2. Autoridades competentes

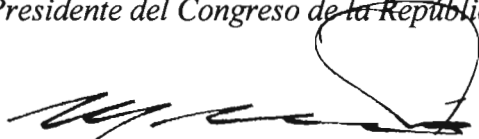
El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Gobierno Regional de Cajamarca, el Gobierno Regional de Amazonas y el Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para las actividades de la investigación referida en el artículo 1.



*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintidós días del mes de setiembre de dos mil diecisiete.*



Luis Galarreta Velarde
LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República



MAURICIO MULDER BEDOYA
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA